*20252300297963

Radicación:20252300297963

Popayán, 2025-07-01

Doctor
EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General
Municipio de Popayán
Ciudad

ASUNTO: **OFICIO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 20241800037637**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito manifestar que asumo la supervisión del contrato No. **20241800037637,** suscrito entre el Municipio de Popayán y el contratista **CONSTRUCTORA ALPON S.A**, identificado con NIT No. 901.364.270-2, cuyo representante legal es **JUAN CAMILO ALEGRIA PONCE**, identificado cédula de ciudadanía No. 1.061.780.668, cuyo objeto es "**REALIZAR LA RESTITUCION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES DE RIOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO, PARA EL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, el cual se llevó a cabo por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres, sin embargo, la supervisión del contrato ha sido asumida por personal vinculado a la Secretaría de Infraestructura, comoquiera que la OAGRD no cuenta con personal de planta ni idóneo para realizar la supervisión del contrato antes indicado.

En ese sentido, quien fue designado y viene desempeñándose como supervisor es el ingeniero **GONZALO PAZ GONZALEZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura, no obstante, a dicho funcionario se le han concedido vacaciones desde el 01 de julio hasta el 21 de julio de 2025 que hacen que no pueda ejercer las labores de supervisión.

Teniendo en cuenta lo anterior y como la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres no cuenta con ningún servidor público para realizar la supervisión del mencionado contrato, manifiesto que asumiré la supervisión del contrato No. **20241800037637** hasta que el ingeniero PAZ GONZALEZ se reintegre a sus labores.

Finalmente, me permito manifestar que cumpliré mis deberes como supervisor del contrato, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011 y así como en el manual de contratación interno de la entidad.

Atentamente,

PABLO EMILIO AGUILAR BERMEO
Profesional Universitario

Proyectó: Andrés Felipe Molano – Contratista OAGRD
Revisó: María Alejandra Valencia – Contratista OAGRD
Archivado en: Carpeta - Contrato